

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS PARA EXPOSICIÓN EXTRAMUROS

1. Condiciones generales:

Recibir los planos y el listado de condiciones en las que se encuentra la institución receptora.

La institución receptora se compromete en todo momento a resguardar de forma adecuada la colección prestada por el Museo Iconográfico del Quijote, otorgando todas las facilidades para el buen funcionamiento y garantizando el resguardo de la obra artística desde el traslado de partida, mediante la contratación de un seguro.

La institución receptora se encargará de los costos publicitarios de la exposición (el uso de las imágenes queda bajo reserva de lo autorizado por el Museo Iconográfico del Quijote, por lo que deberá dar revisión a todo los productos antes de ser impresos), incluyendo siempre los logotipos del Gobierno del Estado de Guanajuato, Fundación Cervantina de México, A. C. y Museo Iconográfico del Quijote.

Los gastos por comisariado de la obra o supervisión de montaje se cubrirán por partes iguales entre las instituciones participantes. Los materiales para el montaje y desmontaje así como el traslado de la obra correrán a cargo de la institución receptora.

2. Requerimientos técnicos:

Básicos:

- Las salas deberán contar con una iluminación adecuada, LED o luz dicróica, como máximo 50 watts y filtro UV por lámpara.
- Sistemas de montaje preferentemente mamparas de madera para los cuadros con pijas.
- Instalación eléctrica adecuada.

Ideales:

- Instalación de sistema de audio (ambientación musical).
- Duela de madera o piso en colores claros y brillantes.
- El sistema de iluminación deberá estar a una distancia de 1.80 m como mínimo.
- Contar con museógrafo y personal de montaje.

3. Requerimientos de conservación:

Básicos:

- Deshumidificador.
- Niveles de humedad relativa entre 35% y 45% máximo.
- Conocimientos sobre límites de lumens por material.
- Contar con extinguidores en salas.
- Sistema de circuito cerrado y vigilante por sala.
- Sistema de alarma contra incendios (detectores de humo).
- Seguro de la obra así como de inmueble.
- Fumigación periódica del espacio al menos dos semanas antes de instalar la exposición; si ésta dura más de dos meses expuesta, fumigación del espacio a la mitad del tiempo pactado.
- Levantar análisis del estado de conservación de la obra a la llegada y salida del espacio receptor.

Embalaje:

- La obra deberá entregarse embalada en materiales nuevos iguales a aquellos en los que se recibió.
- El embalaje deberá realizarse dentro de la sala de exposiciones donde se tuvo montada la obra.
- Deberá fotografiarse el proceso de embalaje y movimiento de obra.
- Deberá realizarse el listado del personal encargado del embalaje, y dicha lista deberá estar firmada por el encargado del área correspondiente.